

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2682603

463 N° 231
PEDIMENTO
INDIA 2

DE SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA
REP. FS. 199 N° 789 C.: 1156894

La Serena, veinticinco de Julio de dos mil veinticinco. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MINERO (P 02) SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1 ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CARCAMO RUT: 13.904.597-1 APODERADO JORGE WHITTAKER CARCAMO RUT: 13.904.597-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSI: PERSONERIA; SEGUNDO OTROSI: SE TENGA PRESENTE S.J.L. de La Serena JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut N° 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a SS. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de La Serena, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominara INDIA 2. El punto medio está ubicado en la en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de La Serena, Quebrada Tococa, y tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte: 6.700.500,00 metros; Este: 312.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 300 hectáreas encerradas en un rectángulo de 3.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte - Sur y 1.000 metros en sus dos lados de orientación Este - Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a SS., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración INDIA 2. PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible. El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 24 JUL. 2025 SECRETARIO. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-184-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ CERTIFICO: Que este pedimento fue presentado a distribución en la Oficina Judicial Virtual de esta ciudad, el día 11 de Julio del año 2.025, a las 17:07 horas y se registró en el libro correspondiente de este Tribunal a fojas 1 bajo el N° 109.- La Serena, 14 de Julio de 2025.- ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUBROGANTE Erick Enrique Barrios Riquelme Secretario PJUD Catorce de julio de dos mil veinticinco 07:29 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: PNXXHBXJLMLC El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible. El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 24 JUL. 2025 SECRETARIO. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-184-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ La Serena, catorce de julio de dos mil veinticinco A lo principal, Inscribbase y publíquese, dese copia autorizada a costa del solicitante; al primer y segundo otrosies, téngase presente y por acompañado el documento, con citación.- En La Serena, a catorce de julio de dos mil veinticinco,

CVE 2682603

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **INDIA 2 / Servicios a la Minería Omint SpA**

Pág. : 64
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.222 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 11 de Agosto de 2025

se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Nora Cecilia Rojas Nogerol Juez PJUD Catorce de julio de dos mil veinticinco 10:33 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XVLJBXXQJPC El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Una firma ilegible. El timbre del TERCER JUZGADO DE LETRAS LA SERENA COPIAS AUTORIZADAS fechado 24 JUL. 2025 SECRETARIO." Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número doscientos cuarenta y siete. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 463 N° 231 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.- LA SERENA, JULIO 25 DE 2025. JAIME MORANDÉ CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA - CHILE.



CVE 2682603

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl